

895

2 de Febrero de 1.987

001392

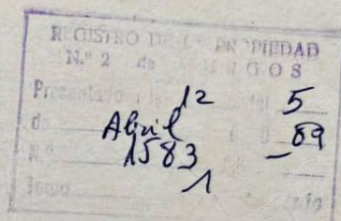
Núm. 173



Presentado a las 11³⁰ horas del día 29
de Noviembre de 19. 88 con el número
ro. 1.285 del Diario 44.-

Copia

de



LA ESCRITURA DE COMPRAVENTA.-

OTORGADA POR : DOÑA VIRGINIA. DON ANGEL, DOÑA
MARIA ANGELES, DOÑA MARIA LUISA
Y DOÑA MARIA SOLEDAD PEREZ LOPEZ.-

A FAVOR DE : DON FRANCISCO JAVIER PEREZ CALZADA.-

ante

Manuel Hurlé González
NOTARIO

C/ Vitoria, 17-6.º (Edif. EDINCO)
Teléfs. 20 54 06 - 20 65 46
09004 - BURGOS



CLASE 8.^a



OG4956243

MANUEL HURLE GONZALEZ
C/ Vitoria, 17-6.^a (Edificio EDINCO)
Teléfonos 20 54 06-20 65 46
09004 - BURGOS

NUMERO CIENTO SETENTA Y TRES

COMPRAVENTA

EN BURGOS, a dos de febrero de mil novecientos ochenta y siete. - - - - -

Ante mí, MANUEL HURLE GONZALEZ, Notario del Ilustre Colegio de Burgos, con residencia en su Capital, - - - -

COMPARECEN

DOÑA VIRGINIA PEREZ LOPEZ, mayor de edad, soltera, sin profesión especial, vecina de Burgos, c/ Vitoria n^o 198-1^a, con DNI número 13.036.534. _____

DON ANGEL JOSE PEREZ LOPEZ, mayor de edad, yesero, casado con Doña Elisa García López, vecino de Burgos, c/Alfare-ros n^o 77-1^a-D, con DNI número 71.241.136. _____

DOÑA MARIA ANGELES PEREZ LOPEZ, mayor de edad, sin profesión especial, casado con Don Mauricio García Lázaro, vecina de Burgos, c/ Melchor Prieto n^o 9-2^a, con DNI número 13.049.407. _____

DOÑA MARIA LUISA PEREZ LOPEZ, mayor de edad, sin profesión especial, casada con Don Miguel Espinosa Calvo, vecina de Aranda de Duero (Burgos), c/ Burgos de Osma, n^o 1-4^a-E, con DNI número 13.052.015. _____

DOÑA MARIA SOLEDAD PEREZ LOPEZ, mayor de edad, peluquera, casada con Don Antonio Peña Pampliega, vecina de Burgos, c/ Consulado n 5-Bajo-A, con DNI número 13.075.654._____

DON FRANCISCO JAVIER PEREZ CALZADA, mayor de edad, soltero, agricultor, vecino de Tobar (Burgos), con DNI número 13.861.115.- - - - -

- INTERVIENEN: en su propio nombre y derecho._____

Les identifico por sus DNI y les juzgo con capacidad para este otorgamiento, y a tal fin,_____

EXPONEN

I.- Que los cinco hermanos Pérez López, aquí comparecientes, son dueños en pleno dominio, por quintas e iguales partes indivisas, y con carácter privativo, de las siguientes fincas:_____

FINCAS RUSTICAS SITAS EN TERMINO DE TOBAR (Burgos)

- 1.- Finca nº 4 del polígono 3 del plano general; rústica, terreno dedicado a cereal secano al sitio de EL ZARZAL; que linda: Norte, María Pérez; Sur, Eutiquio Pérez (f. 3); Este, perdido y Oeste, Carretera de Tobar a Olmos. Tiene una superficie de DOS HECTAREAS, VEINTE AREAS Y VEINTE CENTIAREAS._____

INSCRIPCION.- Tomo 1017-16, folio 157, finca 4771._____

- 2.- Finca nº 37 del polígono 2 del plano general; rústica, — — terreno dedicado a cereal secano, al sitio de COTANILLO; _____





OG4956244

CLASE 8ª

1005
Tomo 1017
Libro 16
Folio 115
Finca 4729
Insc. 30
Ano

que linda: Norte, Gonzalo Martínez (f. 38); Sur, zona excluida; Este, Francisco Ortega (f. 36) y Oeste, perdido y camino. Tiene una superficie de UNA HECTAREA, CUARENTA Y CUATRO AREAS Y CUARENTA CENTIAREAS.- INDIVISIBLE.

Como consecuencia de la concentración parcelaria esta finca queda gravada con una servidumbre de paso transitorio en favor de las fincas nº 38 de Gonzalo Martínez de 2 m. de anchura y 57 de longitud, que se limitará a las necesidades del cultivo y extracción de cosechas de los predios dominantes y que discurrirá por su lindero Oeste.

Asimismo esta finca queda gravada con una servidumbre de paso transitorio en favor de la finca nº 35 de Honorio Revilla, de 2 m. de anchura y 57 de longitud que se limitará a las necesidades del cultivo y extracción de cosechas del predio dominante y que discurrirá por su lindero Oeste.

INSCRIPCION.- Tomo 1017-16, folio 115, finca 4729.

~~31~~- Finca nº 6 del polígono 7 del plano general; rústica, terreno

TOBAR
Tomo 1018
Libro 17
Folio 109
Finca 4972
Insc. 3a
Anot. Ex.

Lanchas
dedicado a cereal secano, al sitio de CUESTA LOMA; que linda: Norte y Oeste, perdido; Sur, Crescencio Pérez (f. 7) y Oeste, Camino de Tremelillo. Tiene una superficie de OCHENTA Y NUEVE AREAS Y CUARENTA CENTIAREAS. INDIVISIBLE.-

INSCRIPCION.- Tomo 1018-17, folio 109, finca 4972. _____

4.- Finca nº 26 del polígono 7 del plano general; rústica terreno dedicado a cereal secano, al sitio de LAS CALZADAS; que linda: Norte, Constantino Ortega (f. 27); Sur, Francisco Ortega (f. 25); Este, Carretera de Las Hormazas y Oeste, Rio Hormazuela. Tiene una superficie de TREINTA Y UNA AREAS Y OCHENTA CENTIAREAS.- INDIVISIBLE: _____

INSCRIPCION.- Tomo 1018-17, folio 127, finca 4990. _____

TOBAR
Tomo 1018
Libro 17
Folio 127
Finca 4990
Insc. 3a
Anot. Ex.

FINCAS RUSTICAS SITAS EN TOBAR (Burgos)

5.- Una era a la Esa; de 24 áreas y según reciente medición — tiene MIL METROS CUADRADOS; que linda- Norte, José Pérez; Sur, camino; Este, Juan Pérez y Oeste, Jesús Pérez. _____

Poligono 8 Parcela 23 (1-23) antiguo

6.- Finca rústica, al sitio de Las Veguillas; polígono 7. — Tiene una superficie de veinte áreas; que linda: Norte, arroyo; Sur, camino; Este, Julio Pérez y Oeste, camino. _____

Poligono 8 Finca 402 (7-252) antiguo

7.- Finca rústica, al sitio de San Cristol; polígono 2. Tiene

TOBAR
Tomo 1085
Libro 18
Folio 107
Finca 5205
Insc. 2a
Anot. Ex.

TOBAR
Tomo 1085
Libro 18
Folio 108
Finca 5206
Insc. 2a
Anot. Ex.

TOBAR
Tomo 1085
Libro 18
Folio 109
Finca 5207
Insc. 2a
Anot. Ex.



OG4956245

CLASE 8ª

(0'3050)
una superficie de dieciseis áreas; que linda- Norte, Vitorino
López; Sur, Este y Oeste, linderos.

Polígono 8 - Finca 99 (1-140) antiguo

8.- Finca rústica, al sitio de Las Camperas; de veinticuatro --
áreas; que linda- Norte, Masa común; Sur, Juan Pérez; Este,
perdido y Oeste, linde.

Polígono 8 Finca-300

9.- Un linar a San Martín; de seis áreas; que linda: Norte, --
arroyo; Sur, arroyo; Este, Antonio Alconero y Oeste, Antonino
González.

Polígono 8 Finca 986 (7-332) antiguo

INSCRIPCION.- Tomo 163-4, folio 23, finca 2166.

10.- Finca rústica, al sitio de MIRABUENAS; de veintinueve áreas;
que linda- Norte, linde; Sur, herederos de Salvador Pérez;
Este y Oeste, linde.

INSCRIPCION: Tomo 163-4, folio 245, finca 2265.

11.- Una era de trillar, con su cochera; de doce áreas; al --
pago de CARRE HORMAZA. Linda: Norte, Aniano Calzada; Sur,
Constantino Pérez; Este y Oeste, carretera.

Polígono 8 - Finca 276 (7-3) antiguo

TOBAR

Tomo 1085
Libro 18
Folio 110
Finca 5208
Insc. 2ª
Anot.

TOBAR

Tomo 163
Libro 4
Folio 23
Finca 2166
Insc. 3ª
Anot.

TOBAR

Tomo 163
Libro 4
Folio 245
Finca 2265
Insc. 2ª
Anot.

TOBAR

Tomo 163
Libro 4
Folio 241
Finca 2263
Insc. 3ª
Anot.

INSCRIPCION: Tomo 163-4, folio 245, finca 2263. _____

FINCA RUSTICA EN SUSINOS DEL PARAMO (Burgos)

Registro de la Propiedad
BURGOS
Tomo 3591
Libro 4 de
Susinos Paramo
Folio 38
Finca n.º 298
Inscripción 1.ª
Anotación 200 L.H.

12.- Una tierra al sitio de Veguillas, HOY DIUSA; polígono — —
siete. Tiene veinte áreas y linda- Norte, arroyo; Sur,
camino; Este, Julio Pérez y Oeste, camino; HOY LINDA: — —
Norte, Sur y Este, Victorino Pérez y Oeste, Mariano Cal-
zada. _____

FINCA URBANA SITA EN TOBAR (Burgos)

13.- Una casa con corral y terreno, al sitio de Carretera
de Las Hormazas; la casa tiene una superficie de CUARENTA
METROS CUADRADOS; el corral tiene SESENTA METROS CUADRADOS
y el terreno DIEZ METROS CUADRADOS; y linda: Norte, camino;
Sur, calleja; Este, Julio Rupérez y herederos de Joaquín
López y Oeste, Juan Manzanal. _____

TITULACION

Adquierieron sus participaciones indivisas por herencia
de sus padres, Don Cipriano Pérez Pérez y Doña Ascensión
López Lomas, en escritura otorgada en Burgos, el día 21
de marzo de 1986, ante el Notario Don Juan José Fernández
Saiz, con el n.º 403 de su protocolo. _____

CARGAS Y ARRENDAMIENTOS



OG4956246

Libre de unas y de otros, según manifiestan. Declarando la parte vendedora que sobre las fincas rústicas no ha hecho uso en los últimos seis años del derecho que le concede el Artº 26-1 de la vigente Ley de Arrendamientos Rústicos.

DOMICILIO CONYUGAL.— Declaran los vendedores que la vivienda que se transmite no constituye la vivienda familiar habitual de ninguno de ellos._____

II.— Que tienen concertada la compraventa de las fincas descritas y lo llevan a efecto conforme a las siguientes:_____

ESTIPULACIONES

PRIMERA.— Doña Virginia, Don Angel, Doña María Angeles, Doña María Luisa y Doña María Soledad Pérez López **VENDEN Y TRANSMITEN** cada uno su participación indivisa y conjuntamente el pleno dominio de las fincas descritas a **DON FRANCISCO JAVIER PEREZ CALZADA**, que las compra y adquiere, libre de cargas, como cuerpos ciertos, y con todos los derechos, usos y servidumbres inherentes a las mismas._____

SEGUNDA.— El precio conjunto de esta compraventa, que la parte vendedora declara tener recibido a su satisfacción y antes de este acto de la parte compradora, dándole la

oportuna carta de pago, es de UN MILLON DE PESETAS.- - -

TERCERA.- Todos los gastos e impuestos originados por esta escritura serán de cuenta de la parte compradora.-----

OTORGAMIENTO Y AUTORIZACION

Así lo dicen y otorgan los comparecientes a quienes formulo las reservas y advertencias legales pertinentes a esta escritura, y más especialmente las ordenadas en la Legislación Fiscal (obligación de autoliquidar, plazo y afección de los bienes al pago del Impuesto del Estado).-----

Leo esta escritura a los señores comparecientes por renuncia de su derecho a verificarlo por sí, que les advertí tenían, la encuentran conforme y firman conmigo, el Notario, que doy fe de todo cuanto queda consignado en el presente instrumento público, extendido en cuatro folios de clase 8ª, serie OE, números 6689961, 6689962, 6689963 y 6689964.- - - - -

Están las firmas de los comparecientes.- Signado M Hurlé.- Rubricados y sellado.-----

-oOo-

DOY FE QUE ES PRIMERA COPIA DE SU MATRIZ, obrante bajo el número que encabeza de mi protocolo general corriente de instrumentos públicos donde dejo anotada esta saca; y a instancia de la parte compradora la expido en cuatro folios de clase 8ª serie OG, números 4956243, dos siguientes correlativos y el presente en Burgos al siguiente día de su otorgamiento.-----

